Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 1 de 54

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/08/2023 A 31/08/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	67,89%	**55.20%**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirector para la Discapacidad (E)**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**PAULA ANDREA ACOSTA RAMIREZ** **ANGELA JOHANNA BOCACHICA** **CONSTANZA RAMOS RAMIREZ** **BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS** **GILBERTO CIFUENTES TORRES**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**9371 DE 2022**
FECHA DE CONTRATO	**13/12/2022**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES FUNDACIÓN**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**901.662.207-6**
PROYECTO	**PROYECTO DE INVERSIÓN 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ"**
VALOR	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($4.771.413.838) M/CTE,** discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **CUATRO MIL DOS MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 2 de 54

	($4.002.013.838) M/CTE correspondiente al 83,875% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($769.400.000) M/CTE** correspondiente al 16,125%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($202.245.487) M/CTE.** Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($4.569.168.351) M/CTE.**
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ES DE **DOCE (12) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA DE INICIO	**17 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
MODIFICACIÓN 1	**MODIFICAR** el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($4.771.413.838) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **CUATRO MIL DOS MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($4.002.013.838) M/CTE** correspondiente al 83,875%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 3 de 54

y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($769.400.000) M/CTE** correspondiente al 16,125%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 83,875% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectaran de la siguiente forma:

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$565.933.347
22	$ 41.758.004.123	$3.436.080.491
TOTAL		$4.002.013.838

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución “Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil” para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

PARAGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.

PARAGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 4 de 54

	PARAGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso. **PARAGRAFO 5:** Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.
MODIFICACIÓN 2	MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así. El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma **de CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($4.711.767.974) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($3.951.985.989) M/CTE** que equivale al 83,87480% y el Asociado aporta en especie la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($759.781.985) M/CTE** que equivale al 16,12520%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 5 de 54

ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a la presente obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente mes de ejecución este aportó lo comprometido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 6 de 54

2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación. Adicionalmente, el asociado comparte cronograma de servicio para el talento humano adicional, el cual ha sido verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, dando cumplimiento a lo propuesto, razón por lo cual se subsana la obligación.
3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado dio cumplimiento, destinando los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del presente convenio.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 17/12/2022. Así mismo, realiza la firma de las actas de visita de manera oportuna.
5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos, así como los demás informes requeridos por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 7 de 54

7.	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo reportado no se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado cumple con la presente obligación, se evidencia que cuenta con el 77% de mujeres vinculadas.
9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado cumple con la presente obligación, comparte manifestación bajo gravedad de juramento firmada por el representante legal y revisor fiscal donde certifica que cuenta con más del 50% de mujeres vinculadas para la ejecución del convenio 9371-2022 Grupo 10, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá			X			El asociado comparte soporte que permite evidenciar registro en el micrositio de Bogotá Trabaja de las mujeres contratadas para la ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 8 de 54

	surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.						del convenio 9371-2022 Grupo 10.
11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.					X	No aplica, en el periodo reportado no se efectuó orientación y/o capacitación en el uso de lenguaje no sexista.
12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	No aplica para el presente periodo en atención a que no se han realizado requerimientos al asociado.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en mención no se ha requerido del presente procedimiento.
14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 10, implementa los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención, acorde a lo señalado en el anexo técnico y las directrices brindadas por el equipo técnico de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 9 de 54

15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención interna grupo 10, da cumplimiento a la presente obligación, se abstiene de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención interna grupo 10, da cumplimiento a la presente obligación, guarda reserva sobre las actividades que se realizan.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			Durante el periodo se realiza seguimiento a las diferentes medidas implementadas por el asociado, acompañando distintos momentos de la atención a las personas con discapacidad, identificando el compromiso del asociado frente a la garantía de la atención a las personas con discapacidad, libre de omisiones o situaciones de descuido, negligencia, subsanando la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 10 de 54

18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el presente periodo, en atención ya que no se presentó solicitudes por parte de las autoridades competentes. Sin embargo, se atendió en el periodo las solicitudes ciudadanas realizadas en ocasión a la atención a las personas con discapacidad.
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro hace uso adecuado de la información suministrada por la SDIS.
20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Acorde al seguimiento realizado, no se identificó en el centro integrarte atención interna grupo 10, reuniones de índole política.
21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, realiza la implementación de lo señalado en el anexo técnico y las directrices brindadas por el equipo técnico de la SDIS, afín de cumplir con los protocolos, procedimientos y lineamientos relacionados con la calidad de la información.
22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención interna grupo 10, cuenta con buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones aprobadas y da cumplimiento al trámite de requerimientos ciudadanos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 11 de 54

	aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.						
23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se presentaron y/o identificaron vulneración de derechos en la atención de las personas con discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 12 de 54

24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, tiene conocimiento de la presente obligación y lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Sin embargo, durante el periodo no se presentaron solicitudes de actualización y/o rectificación de la información capturada de las personas con discapacidad.
25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			Acorde a la labor de verificación realizada, el centro facilitó la información y documentación para el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.			X			Acorde con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica la realización de actividades que hacen parte de los aspectos ofertados como son 1 sesión de equinoterapia al mes, 2 actividades mensuales en Competencias Motoras y dos (2) actividades mensuales recreativas fuera del municipio de residencias (San Francisco Cundinamarca).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 13 de 54

							El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación. Adicionalmente, el asociado comparte cronograma de servicio para el talento humano adicional, el cual ha sido verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, dando cumplimiento a lo propuesto, razón por lo cual se subsana la obligación.
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			El asociado suscribió acta de inicio con fecha 17/12/2022, dando cumplimiento a la presente obligación.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe mensual de gestión del periodo conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento.
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 14 de 54

	el convenio de asociación o contrato.						
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El Asociado cumple satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el cargue del informe Cualitativo y Cuantitativo en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la SDIS en los tiempos establecidos en el presente periodo.
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.		X				El asociado solicita ante LA SECRETARIA JURÍDICA EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, el 14/08/2023 con radicado 1-2023-15148, la entidad brindó respuesta con observaciones, el operador subsana y solicitó nuevamente certificado el día 30/08/2023 con radicado 1-2023-16329. De acuerdo con lo anterior se reporta a mejorar la presente obligación para el periodo.
7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, garantiza que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el anexo técnico, asimismo se verifican documentos del vehículo destinado para la prestación del servicio evidenciándose que cumple con la normatividad vigente: **PLACA: WHU 737 CAPACIDAD** 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10028730863 **SOAT:** 4308004068484000 Vigencia 13/02/2024, **PÓLIZA RCC:**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 15 de 54

							02131101003102 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia 28/02/2024 **PÓLIZA RCE:** 02130101002535 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia 28/02/2024 **TÉCNICO MECÁNICA:** IVESUR COLOMBIA CALI Vigencia 13/02/2024 **TARJETA DE OPERACIÓN**: 367497 vigencia 31/05/2025
8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte de la SDIS, fue posible verificar que los servicios públicos se encuentran al día (agua y luz), asimismo el asociado adjunta certificación en el informe del periodo en mención como soporte del pago.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo en mención el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos.
10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión de informe de gestión del periodo en mención, el asociado allega certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal del asociado, quien certifica que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual presentan planillas de pago de manera individual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 16 de 54

	de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con la presente obligación realizando el pago de honorarios por prestación de servicios correspondientes al presente periodo, así mismo el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo			X			De acuerdo con visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verifica que el asociado tiene actualizada la malla de identificación de actores. haciendo el envío con el informe mensual cuali y cuantitativo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 17 de 54

	Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.						
13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento humano mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.		X				El asociado se encuentra realizando compras a los siguientes pequeños productores de la región central: ● APROLECHO ● ASOCIACIÓN BRISAS DEL RIO ● ASOCIACIÓN AGRONATURAL DEL CAMPO A la fecha se evidencia que ha realizado compras por un valor de $50.081.456 equivalente a un 12%.
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que se encuentra vigente y en ejecución el convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 18 de 54

	de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.						
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que se encuentra vigente y en ejecución el convenio de asociación.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).					X	No aplica para el presente periodo toda vez que no se ha requerido de este proceso.
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado cuenta con pendón instalado en la puerta del centro, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 19 de 54

3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cuenta con carnetización de la población y del talento humano, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El asociado cuenta con tablero de identificación para la ruta transportadora de la población, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el mes de agosto de 2023, el asociado implementa las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, y plan de intervención aprobado.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			Durante el periodo se realiza seguimiento a las diferentes medidas implementadas por el asociado, acompañando distintos momentos de la atención a las personas con discapacidad, identificando el compromiso del asociado frente a la garantía de la atención a las personas con discapacidad, libre de omisiones o situaciones de descuido, negligencia, subsanando la presente obligación
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las			X			De acuerdo al seguimiento realizado en el periodo reportado se evidenció que el centro integrarte atención interna grupo 10, informa de manera oportuna las novedades relacionadas en la prestación del servicio, incluidas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 20 de 54

	obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.						las afectaciones físicas productos de auto- heteroagresiones y/o caídas de su propia altura, subsanando así la presente obligación
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.			X			El centro hace el envío correspondiente del plan de intervención dentro de los tiempos estipulados en el anexo técnico, el cual implementa para cada una de las líneas de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión que las personas con discapacidad tienen el Plan de Atención Integral Individual de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 21 de 54

7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión que las personas con discapacidad vienen con estudio de caso acorde a los lineamientos del anexo técnico.
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			Acorde al seguimiento realizado a la implementación de los formatos e instrumentos indicados bajo lineamientos del SIG, se identifica el registro actualizado de las historias sociales.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			X			A partir de visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verifica elaboraron los seguimientos bimestrales del periodo 06-08 con fecha de corte 17 de agosto del 2023.
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			Durante el periodo reportado el asociado dispone de alimentos en cantidad suficiente y calidad requerida para la prestación del servicio, así mismo cuenta con alimentos de reserva por contingencia y acceso a agua potable.
11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y			X			De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se verifica la implementación de los programas que contemplan la línea de atención de Desarrollo de Habilidades individuales,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 22 de 54

	oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.						acorde con lo estipulado en el anexo técnico.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verifica la implementación de los programas que contemplan la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, acorde con lo estipulado en el anexo técnico.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verifica la implementación de los programas que contemplan la línea de atención de Desarrollo de capacidades en entorno y territorio, acorde con lo estipulado en el anexo técnico.
14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención interna grupo 10 diligencia los reportes de información solicitados en los formatos suministrados por el equipo técnico de la SDIS.
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o tramites de portabilidad al sistema			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, mantuvo la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población, en la entidad prestadora de servicio de salud en la cual venían siendo atendida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 23 de 54

	general de seguridad social en salud de la población.						
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			Durante el periodo en mención en el centro Integrarte atención interna grupo 10, se realiza seguimiento frente a la canalización en la atención hacia los participantes acorde a sus requerimientos de salud, a fin de garantizar la integridad física de los mismos en todos los aspectos, acorde a lo solicitado en la presente obligación.
17.	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el - los médico(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los formatos establecidos para su control.			X			En el periodo reportado, el centro realiza las acciones necesarias para obtener de manera oportuna los medicamentos prescritos bajo fórmula médica, afín de garantizar la entrega oportuna del tratamiento farmacológico, diligenciando el formato establecido para su control.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			En el periodo en mención, el centro integrarte atención interna grupo 10, presenta la información del estado físico y mental de las personas con discapacidad bajo las especificaciones establecidas en el anexo técnico y los formatos establecidos por la SDIS.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presenten enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de			X			Durante el periodo reportado, se realizan gestiones para la consecución de absorbentes para las personas con discapacidad que así lo requieran.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 24 de 54

	garantizar los derechos de la población.						
20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus familiares o redes de apoyo.			X			El centro integrarte atención interna garantiza y promueve el contacto, comunicación y visitas de los referentes familiares y redes de apoyo a los participantes.
21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que involucren a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
22.	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El centro integrarte atención interna en el periodo reportado implementa los protocolos y medidas de seguridad a fin de prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 25 de 54

24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			Durante el periodo en mención y acorde al seguimiento a las acciones solicitadas al asociado frente al manejo, actuaciones y confidencialidad de las fotografías tomadas de la población; por lo cual establece como medida: “Al momento de informar las novedades de los participantes, estas serán consignadas en el registro de actividades diarias para el cuidado de la salud, si el participante cuenta con referentes familiares desde trabajo social será notificado inmediatamente a través de llamada y se dejará acta de notificación de novedad. Así como toda eventualidad con los participantes se verá reflejado mediante el grupo de novedades de WhatsApp de manera escrita, no deben contener registro fotográfico.” (https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=6273206650&attid=0.2&permmsgid=msg-f:1776383178911535620&th=18a6fb16ec005204&view=att&disp=inline) Por lo anterior conforme a la medida establecida por el asociado se subsana la presente obligación.
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito			X			En el periodo reportado se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión se han evitado acciones u omisiones que puedan causar cualquier situación descrita en la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 26 de 54

	público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.						
26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros					X	No aplica, el centro integrarte atención interna grupo 10 envió el acta y planilla

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 27 de 54

	treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.						de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, realiza la organización de la documentación generada en la ejecución del convenio, acorde con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Durante el periodo reportado, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 28 de 54

4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el periodo reportado no se recibió informe por parte del centro integrarte atención interna grupo 10, sobre daños generados en la documentación.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, dispone de un área para almacenar la documentación en custodia, la cual cumple con las condiciones mínimas ambientales y de seguridad.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no ha sido solicitada la entrega parcial de la documentación sujeta a custodia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 29 de 54

	entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se ha presentado modificación al convenio que afecte la custodia documental.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10 captura la información de manera electrónica, sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los					X	No aplica, durante el periodo en mención no fue solicitado por las autoridades competentes, las historias sociales sujetas de custodia por el asociado.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 30 de 54

	documentos que lleguen a conocer.						
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10 ejecuta los procesos de gestión documental de manera directa y no se encuentran subcontratados.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Se identifica en el seguimiento realizado por los profesionales de apoyo a la supervisión, que los documentos físicos elaborados en el periodo cuentan con el registro completo del talento humano acorde a las guías de diligenciamiento establecidas para los formatos.
13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, realizó el reporte de las novedades presentadas en el sistema misional SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 31 de 54

	Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			Durante el presente periodo, el asociado entrega documentación con oficio remisorio.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, realiza en los tiempos establecidos la actualización de la información de cada persona que se encuentra en atención en la ficha SIRBE que el equipo de seguimiento a la información proporcionó.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 32 de 54

	anexo técnico, señalado en el Título 4.						asociación. Adicionalmente, el asociado comparte cronograma de servicio para el talento humano adicional, el cual ha sido verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, dando cumplimiento a lo propuesto, razón por lo cual se subsana la obligación.
2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			La coordinadora del centro compartió por medio de drive la totalidad de las hojas de vida del talento humano dando cumplimiento a esta obligación.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantada por el asociado.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo en mención.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el			X			El asociado remitió a través de correo electrónico el formato de lista de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 33 de 54

	formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.						chequeo de inducción al puesto de trabajo.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas de seguimiento, se identifica que el asociado garantiza que los fines de semana el centro cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación. Adicionalmente, el asociado comparte cronograma de servicio para el talento humano adicional, el cual ha sido verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, dando cumplimiento a lo propuesto, razón por lo cual se subsana la obligación.
8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las			X			El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 10 presenta el Plan de Prevención de Accidentes, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte el 16 de Enero de 2023. El mismo es implementado en cumplimiento de la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 34 de 54

	medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.		X				Durante el presente periodo se evidencia la falta del perfil: auxiliar de enfermería desde el 13/08/2023. Adicionalmente, el asociado comparte cronograma de servicio para el talento humano adicional, el cual ha sido verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, dando cumplimiento a lo propuesto.
10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			Se da cumplimiento a la obligación el asociado mantiene registro del talento humano contratado para la ejecución del convenio.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO, de fecha 24 de noviembre de 2022, dando así cumplimiento a esta obligación.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido			X			El asociado cuenta con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales fueron verificadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita de fecha 24 de noviembre de 2022, manteniendo los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 35 de 54

	por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.						espacios ofertados para tal fin, dando así cumplimiento a esta obligación.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.			X			El equipo de apoyo a la supervisión pudo observar que en el mes de agosto de 2023 el centro garantiza el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro.
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.					X	No aplica, toda vez que el Centro no cuenta con sistemas de transporte vertical.
5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	No aplica, toda vez que el Centro no cuenta con ayudas mecánicas.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de		X				El Centro presenta e implementa el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012. Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en puntos estratégicos del centro, con fechas vigentes Sin embargo, el documento Plan de manejo de emergencia y contingencias que debía ser ajustado, según indicaciones del IDIGER y las Subdirección de Plantas Físicas a nuevo formato https://onx.la/63e4a , a fecha 30 de agosto de 2023, no fue entregado, razón por la cual esta actividad queda

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 36 de 54

	coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						a mejorar
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El Centro mantiene el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico. Cuenta con certificado lavado de tanques # 7913 de fecha 28 de julio 2023 realizado por la firma VECTORS & VASTE . Certificado fumigación y control de roedores # 738 de fecha 06 de julio de 2023 realizado por la firma FUMISERT SAS
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, implementa lo señalado en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 37 de 54

	Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.						el anexo componente ambiental y las directrices del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables de la SDIS.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, implementa lo señalado en el anexo componente ambiental y lo señalado en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos de la SDIS
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, continúa la implementación de lo señalado en el anexo componente ambiental y lo señalado en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios de la SDIS.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, implementa el subcomponente de gestión de Residuos Especiales de la SDIS, conforme a lo establecido.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, implementa lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del subcomponente de emisiones atmosféricas de la SDIS.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, implementa lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del subcomponente de vertimientos de la SDIS.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, implementa lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de la SDIS.
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, implementa lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía de la SDIS.
9.	Dar cumplimiento al componente de			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, implementa lo señalado en el anexo componente ambiental y las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 38 de 54

	Implementación de Prácticas Sostenibles.						directrices del componente de Implementación de Prácticas Sostenibles de la SDIS.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, en atención a que el convenio se encuentra vigente y en ejecución
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, implementa lo señalado en el anexo componente ambiental de la SDIS.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración			X			En visitas realizadas se pudo evidenciar que el asociado cumple con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física y los documentos y formatos asociados a estos. La nutricionista del centro asiste a la Jornada de asesoría técnica estándar de calidad con el objetivo de socializar y revisar el cumplimiento del estándar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 39 de 54

	Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.						de calidad del componente de Alimentación y Nutrición.
2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			El equipo de apoyo a la supervisión pudo evidenciar que el asociado implementa la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de integración social. La referente técnica emite durante el presente periodo documentos avalados por el área técnica del Subcomponente de Aporte Alimentario Nutricional a los Centros Integrarte Atención Interna para su implementación a partir del mes de septiembre.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			El asociado socializa al talento humano del servicio de alimentación del Centro, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado, se realiza el seguimiento al estado nutricional y los informes de los participantes conforme a lo establecido en el anexo técnico en este subcomponente. En el presente periodo la nutricionista del centro asiste a la Asesoría técnica subcomponente vigilancia del estado nutricional centros integrarte atención interna convocada por la referente técnica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 40 de 54

5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			De acuerdo con las visitas efectuadas, se realiza seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y asistencia de las personas con discapacidad que lo requieran durante los diferentes momentos de alimentación, así mismo realizan el suministro de alimentos a los participantes que cuentan con gastrostomía de acuerdo a fórmula médica.
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			El asociado implementa las actividades relacionadas con el subcomponente de Estilos de vida saludable y línea técnica por parte de la referente técnica dando cumplimiento así a esta obligación.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			Durante el seguimiento realizado se verifica que el asociado da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS. Se verifican procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, el personal manipulador de alimentos cuenta con certificación médica, curso en BPM, se realizan controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado desde el fabricante de cada producto revisado, al igual el rotulado establecido desde el programa.
3.	Cumplir con las especificaciones			X			De acuerdo con el seguimiento realizado se pudo evidenciar que el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 41 de 54

	determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.						asociado cumple con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			Se cuenta con los siguientes conceptos higiénico-sanitarios vigentes, dando cumplimiento con esta obligación: Concepto higiénico sanitario del centro: 26/04/2023 100% favorable. Concepto higiénico sanitario del servicio: 25/11/2022 100% favorable.
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico-sanitarios de proveedores, así. Establecimiento CP Supremo SAS (Pollo): 23/08/2022 90.5% Favorable. Presenta radicado de solicitud de visita con fecha 18/08/2023 N° 20233500175542 Carnes Punto Rojo (Carne de res y cerdo): 23/08/2023 85.5% Favorable con requerimiento. El establecimiento realiza solicitud de visita radicado N°69267 Fruver HV: Concepto higiénico sanitario del establecimiento de frutas y verduras: Mercados populares HV

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 42 de 54

							100% 04/10/2022 Bodegón de cota: Concepto higiénico sanitario: 10/07/2023 Favorable 91% Panadería Pastelería La Sexta ML: Concepto Higiénico Sanitario: Favorable 98% 14/04/2023 Ventas institucionales: 27/10/2022 – 89% Favorable con requerimiento.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico-sanitarios de transportes de alimentos, así: Carnes Supremo y punto rojo: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa: WNN 685 13/04/2023 Favorable 91.5% Manipulador de alimentos: José Helver Hernández Alonso: 18/11/2022 Edgar Olmedo Agreda Jiménez: 23/08/2022 Fruver: Mercados Populares Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa SVF395 16/02/2023 Favorable 97% Manipulador de alimentos: Lazaro Guasca Ramos 08/10/2022 Bodegón de Cota: Concepto higiénico sanitario: 22/04/2023 Favorable 94% Manipulador de alimentos: Brayan Camilo Vivas Gomez 11/01/2023 Jhon Fredy Tique: 11/01/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 43 de 54

							Ventas Institucionales Placa UPQ 845 – 99% 02/05/2023 Placa UFQ 527 – 91% 02/05/2023 Placa UFQ 529 – 97% 02/05/2023 Placa SIH 806 – 97% 02/05/2023 Placa SIH 808 – 97% 02/05/2023 Certificado manipulación de alimentos. Jhon Manuel Fernández Álvarez 25/04/2023 Fabio Andres Martinez Moreno 25/04/2023 Edwin Andrey Peña Espejo 25/04/2023 Jorge Armando Otero Borda 25/04/2023 Juan José Martínez 27/04/2023 Xiomara Parra Rubiano 25/04/2023
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado, se pudo observar que el asociado brinda productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			El Centro cuenta e implementa un Plan de compras que garantiza el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido			X			El Centro cuenta con equipos y menaje suficientes. para la prestación de servicio y de acuerdo a la cantidad de participantes con los que cuentan.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 44 de 54

	en el instructivo Preparación de alimentos.						
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			El asociado implementa el Plan de Saneamiento, las acciones de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Se evidencia que el asociado para la presente obligación cumple, debido a que realizan la aplicación de controles para garantizar alimentos inocuos, implementan las acciones en limpieza y desinfección, buenas prácticas de manufactura y un adecuado almacenamiento.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674de 2013.			X			Se verifica cumplimiento de la obligación. El asociado realiza actividades de capacitación para el talento humano del servicio de alimentos, acorde al cronograma propuesto en el plan de saneamiento básico.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante la visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado mantiene el diligenciamiento de los formatos establecidos diligenciados durante el periodo reportado y cuentan con las firmas respectivas.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis					X	No aplica toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 45 de 54

	microbiológicos será del asociado.						
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			El asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos. (24, 48 y 72 horas) correspondientes a la minuta del día.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visitas de apoyo a la supervisión efectuadas en presente periodo se verifica disponibilidad de los productos e implementos necesarios para aseo y desinfección de áreas, ambientes y superficies, los cuales, están identificados y con rotulación de manejo por parte del asociado.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.					X	No aplica, no les corresponde entrega de dotación para el presente periodo.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.					X	No les corresponde en el presente periodo realizar marcación con la marquilla indicada en el anexo toda vez que no les corresponde entrega de dotación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 46 de 54

4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El asociado mantiene la dotación de los elementos para el desarrollo de las actividades, menaje y equipos.
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			El asociado garantiza los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos. Evidenciado en las áreas administrativas, taller, cuidado a la salud, elementos para el componente gestión ambiental, lavandería, insumos de aseo y desinfección del plan de saneamiento Se realiza verificación detallada de los Elementos de Aseo Personal y Bienes consumibles de única entrega evidenciándose que el asociado los garantiza en las cantidades y características descritas en la sabana de elementos. El centro cuenta con los elementos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B salidas extramurales y Botiquín Tipo B contingencias.
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la			X			El centro integrarte atención interna grupo 10, cuenta con suministro de insumos cajas y carpetas en el área de archivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 47 de 54

	normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.						
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**4**	**113**	**0**	**27**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones.

De acuerdo a las visitas de apoyo a la supervisión realizadas durante el periodo reportado, se verifica el cumplimiento de la mayoría de las obligaciones, sin embargo, se reportan obligaciones a mejorar, las cuales se relacionan a continuación:

- RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA: Obligaciones No. 6 y 14.
- RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: Obligaciones No. 9
- RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS: Obligación 6

Estas obligaciones requieren de atención por parte del asociado, para lograr un cumplimiento efectivo en cada una de las obligaciones contractuales.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes de agosto de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 48 de 54

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Integrarte de Atención Interna Grupo 10 - Convenio 9371, se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 01 al 31 de agosto de 2023

Centro Integrarte de Atención Interna Grupo 10 = Valor costos fijos **$ 217.939.276** Valor costos variables **$ 44.432.321,** Valor costos por realización **$ 8.027.264** descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$ 4.001.034,** Descuento costo fijo rubro Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual, Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual), rubro vigilancia y Servicios Funerarios **$730.192.** Para un total a facturar de **$265.667.635.**

Total, a facturar en el periodo **$265.667.635.**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
5 Factura del asociado o contratista
6 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7 RUT asociado o contratista
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10 Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11 Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13 Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14 Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 49 de 54

PSS-099)
15 Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16 Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17 Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18 Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19 Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20 Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21 Ejecución financiera del periodo
22 Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23 Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25 Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26 Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27 Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28 Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29 Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 50 de 54

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de septiembre de 2023

_____
CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirector para la Discapacidad (E)
Subdirección para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

_____
PAULA ANDREA ACOSTA RAMIREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

_____
ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

_____
CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

_____
BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

_____
GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

REVISÓ:

_____
MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
Líder de Equipo Apoyo
a la Supervisión

_____
CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador Equipo Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:16:20-05:00 - Pagina 51 de 54

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 52 de 54

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9371-2022 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860 Creación: 2023-09-20 08:11:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-20 16:16:18

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

Barbara Esther Sánchez Grass
52.919.280
barbygrass@hotmail.com
Apoyo a la supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
39776274
cramosr@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
1032365815
abocachicasdis@hotmail.com
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Administrativa y Financiera

Paula Andrea Acosta Ramirez
1053772918
pacosta@sdis.gov.co
Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 53 de 54

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9371-2022 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

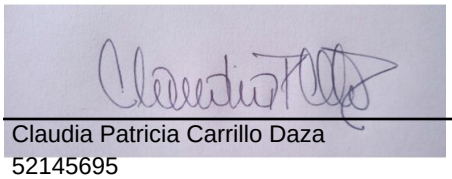
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860 Creación: 2023-09-20 08:11:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-20 16:16:18

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Discapacidad (E)



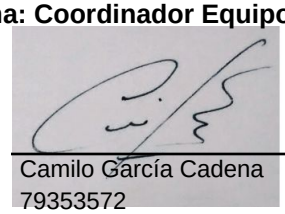
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Firma: Líder de Equipo Apoyo a la supervisión



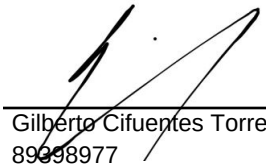
MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Coordinador Equipo Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@hotmail.com
Coordinador Equipo de Apoyo a la supervisión
Se retaría Distrital de Integración Social

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica



Gilberto Cifuentes Torres
89998977
arquitectocifuentestorres1@outlook.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la discapacidad SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860
2023-09-20T16:20-05:00 - Pagina 54 de 54

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9371-2022 PAGO 9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230920-081140-9dbf01-04334860 Creación: 2023-09-20 08:11:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-20 16:16:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Paula Andrea Acosta Ramirez pacosta@sdis.gov.co Profesional Equipo Apoyo a la Supervisió SDIS	Aprobado	Env.: 2023-09-20 08:11:41 Lec.: 2023-09-20 08:21:53 Res.: 2023-09-20 08:21:57 IP Res.: 186.86.32.60
Firma	ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ abocachicasdis@hotmail.com PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-09-20 08:21:57 Lec.: 2023-09-20 08:26:17 Res.: 2023-09-20 08:26:20 IP Res.: 186.30.4.201
Firma	CONSTANZA RAMOS RAMIREZ cramosr@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-09-20 08:26:20 Lec.: 2023-09-20 08:27:12 Res.: 2023-09-20 08:27:19 IP Res.: 186.154.33.249
Firma	Bárbara Esther Sánchez Grass barbygrass@hotmail.com Apoyo a la supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-09-20 08:27:19 Lec.: 2023-09-20 08:57:13 Res.: 2023-09-20 08:57:29 IP Res.: 191.156.50.208
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@outlook.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la discapacidad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-09-20 08:57:29 Lec.: 2023-09-20 10:11:22 Res.: 2023-09-20 12:25:21 IP Res.: 181.32.19.30
Firma	Camilo García Cadena camilog768@hotmail.com Coordinador Equipo de Apoyo a la supervi Se retaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-09-20 12:25:21 Lec.: 2023-09-20 15:25:57 Res.: 2023-09-20 15:26:10 IP Res.: 190.25.33.129
Firma	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-09-20 15:26:10 Lec.: 2023-09-20 16:07:05 Res.: 2023-09-20 16:07:34 IP Res.: 186.102.102.201
Firma	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-09-20 16:07:34 Lec.: 2023-09-20 16:14:01 Res.: 2023-09-20 16:16:18 IP Res.: 191.95.167.72